

FECHA: **29 JUL. 2021**

VISTOS:

1. La Conmemoración del Día Internacional de los Niños/as y la necesidad de adquirir alimentación saludable para entregar a niñas/os de la Comuna de Fresia a través de una actividad lúdica y recreativa.

2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

3. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

6. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01/07/2021, que nombra Administrador Municipal.

7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06/07/2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. La normativa sanitaria vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso, apartado III, punto 8, que permite Actividades co Interacción entre Asistentes en Fase de Preparación en Espacio Abierto o Aire Libre: Máximo 100 personas. 200 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.

DECRETO:

1. APRUEBESE, la actividad denominada Día del Niño en la Comuna de Fresia, a desarrollarse durante los días 07 y 08 de agosto de 2021.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. ADQUIERASE, mediante el departamento de adquisiciones, 1.500.- unidades de alimentos saludables (1.500 c/u: yogurt, barra cereal, galleton, leche, jugo).

3. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°22.01.001 – Alimentos para Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LES /AOS/HAC/BBS/MRD/ERV/Jha.



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de Alcalde"